

ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO

(derivados del ScC-SC8)

ÁREAS INTERNACIONALMENTE IMPORTANTES PARA RAPACES

UNEP/CMS/COP15/Doc.26.8

RECOMENDACIONES A LA COP15

El Consejo Científico recomienda aprobar el proyecto de resolución y las decisiones con las modificaciones que se especifican a continuación.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Comité del Periodo de Sesiones tomó nota de este documento y destacó la necesidad de aumentar la protección de las aves rapaces a nivel mundial, y mencionó que las regiones de América, Asia-Pacífico y cualquier otra región del mundo también podrían beneficiarse de dicho análisis en el marco de la CMS. El Comité destacó la necesidad de tener en cuenta los datos disponibles anteriormente y las redes existentes que pueden ayudar a redactar estas propuestas. Por lo tanto, expresó su interés en adaptar el lenguaje actual para garantizar un mandato mundial y asegurar la coordinación con otros instrumentos de la CMS, como el Grupo de Trabajo sobre Rutas Migratorias.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

Se proponen las siguientes enmiendas al párrafo preambular 1 del proyecto de resolución (página 5 del documento):

Alarmada por el hecho de que las aves rapaces migratorias ~~en África y Eurasia~~ se enfrentan a una crisis de biodiversidad, por ejemplo con un estimado del 34 % de las especies de África y Eurasia amenazadas de extinción y un 50 % en declive,

Se proponen las siguientes enmiendas al párrafo preambular 5 del proyecto de resolución (página 5 del documento):

Recordando la Resolución 12.13 de la CMS Áreas Importantes de Mamíferos Marinos (AIMM) y la Resolución 14.7 de la CMS Áreas Importantes de Tiburones y Rayas (ISRA), que, entre otras cosas, reconocen los criterios y procesos de identificación de la UICN para los mamíferos marinos, tiburones, rayas y quimeras incluidos en la CMS, y solicitan a las Partes e invitan a los Estados del área de distribución, a las organizaciones intergubernamentales y a los asociados a identificar zonas específicas a nivel mundial en las que la delimitación de las AIMM e ISRA pudiera resultar particularmente beneficiosa,

Se proponen las siguientes enmiendas en el párrafo operativo 1 del proyecto de resolución, al final de la página 5 del documento:

1. *Decide* establecer las AIIR (Áreas Internacionalmente Importantes para Rapaces) como áreas internacionalmente importantes para las aves rapaces migratorias ~~en África y Eurasia~~, correspondientes a aquellos lugares que cumplan los criterios utilizados para identificar Áreas

Importantes para las Aves y la Biodiversidad, reconocidos por el Grupo Asesor Técnico del MdE sobre Rapaces, incluidos los sitios ya enumerados en la Tabla 3 del Anexo 3 del MdE sobre Rapaces;

Se proponen las siguientes enmiendas al párrafo operativo 3 del proyecto de resolución:

3. *Reconoce* que los criterios utilizados por el Grupo Asesor Técnico del MdE sobre Rapaces para identificar las AIIR dentro del ámbito geográfico del MdE sobre Rapaces se basan en los criterios científicos estandarizados a nivel mundial desarrollados para identificar Áreas Importantes para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA), tal como se describen en BirdLife International¹, y que las AIIR incluyen IBA y Zonas de Protección Especial (designadas por la Directiva de Aves de la Comisión Europea) que albergan una o más especies de rapaces incluidas en el Anexo 1 del MdE sobre Rapaces, así como sitios propuestos por los Signatarios del MdE que cumplan los criterios de IBA;

Se proponen las siguientes enmiendas en el párrafo operativo 4 del proyecto de resolución:

4. *Recomienda* que, en aras de la transparencia, ~~diche~~ apoyo a la identificación de las AIIR implique a las autoridades de las Partes y a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes desde las primeras etapas;

Se proponen las siguientes enmiendas en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución:

5. *Invita* a las Partes, Estados del área de distribución, organizaciones intergubernamentales y asociados a solicitar el apoyo del Grupo Asesor Técnico del MdE sobre Rapaces para avanzar en la identificación y evaluación de las AIIR dentro del área geográfica del Memorando de Entendimiento sobre las aves rapaces y apoyar otras rutas migratorias, a través del Grupo de Trabajo sobre Rutas Migratorias de la CMS;

Se propone añadir el siguiente párrafo como párrafo operativo en el párrafo 6 del proyecto de resolución:

6. bis *Invita además* a las Partes y a los Estados del área de distribución que no son Partes, a través del Grupo de Trabajo sobre Rutas Migratorias de la CMS, a que consideren la posibilidad de aplicar el enfoque de la IIRA para la identificación de sitios de importancia internacional para las aves rapaces migratorias a nivel mundial;

Se proponen las siguientes enmiendas en el párrafo operativo 7 del proyecto de resolución:

7. *Alienta* a las Partes y a los que no son Partes a utilizar las áreas ya incluidas en la tabla 3 del Anexo 3 del MdE sobre Rapaces al designar zonas protegidas o zonas sujetas a otras medidas eficaces de conservación/restauración basadas en áreas, o, de forma más general, en los procesos de ordenación del territorio, a fin de apoyar la conservación de las aves rapaces incluidas en la CMS y de aplicar las Metas 1 y 3 del Marco Mundial para la Biodiversidad, incluso mediante las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad; y

Se proponen las siguientes enmiendas al párrafo operativo 8 del proyecto de resolución:

8. *Solicita* a la Secretaría que continúe promoviendo el valor de las AIIR para la conservación de las aves rapaces a nivel mundial incluidas en la CMS.

¹ BirdLife International (2025) BirdLife Datazone. Important Bird and Biodiversity Areas (IBAs). <https://datazone.birdlife.org/about-our-science/ibas>. bajado el 18 December 2025.

Se proponen las siguientes enmiendas y adiciones en el proyecto de Decisión 15.AA (página 7 del documento):

15.AA

- a) Se solicita a las Partes dentro del ámbito geográfico del MdE sobre rapaces que apoyen la identificación de nuevas AIIR proponiendo nuevas áreas al Grupo Asesor Técnico del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Rapaces Migratorias de África y Eurasia (MdE sobre Rapaces).
- b) Se solicita a las Partes que se encuentran fuera del ámbito geográfico del Memorando de Entendimiento sobre las Aves Rapaces que apoyen la identificación de las IIRA con el apoyo del Grupo de Trabajo sobre Rutas Migratorias.

Se proponen las siguientes enmiendas y adiciones en el proyecto de Decisión 15.BB (página 7 del documento):

15.BB Se alienta a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a:

- a) contribuir activamente a la identificación de las AIIR propuestas en África y Eurasia dentro del ámbito geográfico del MdE sobre rapaces y presentar propuestas al Grupo Asesor Técnico (TAG) del MdE sobre Rapaces;
- b) participar activamente y proporcionar apoyo al TAG en el proceso de identificación de las AIIR;
- c) apoyar, más allá del ámbito geográfico del Memorando de Entendimiento sobre las aves rapaces, la identificación de las IIRA, evaluar las propuestas de IIRA y elaborar una lista de los sitios resultantes, con la ayuda del Grupo de Trabajo sobre Rutas Migratorias.

Se proponen las siguientes enmiendas en el proyecto de Decisión 15.CC (página 7 del documento):

15.CC Se solicita al Consejo Científico que apoye al TAG en la identificación de las AIIR para las especies de rapaces incluidas en la CMS dentro del ámbito geográfico del MdE sobre rapaces en África y Eurasia, mediante el intercambio de información y datos y apoyar al Grupo de Trabajo sobre Rutas Migratorias en la facilitación de procesos equivalentes para identificar las IIRA y enumerar los sitios resultantes para otras rutas migratorias.

Se proponen las siguientes enmiendas y adiciones en el proyecto de Decisión 15.DD (página 7 del documento):

14.DD La Secretaría deberá, sujeto a disponibilidad de recursos:

- a) apoyar al Grupo de Trabajo sobre Rutas Migratorias para facilitar mecanismos que permitan identificar, evaluar y catalogar las IIRA en rutas migratorias fuera del ámbito geográfico del Memorando de Entendimiento sobre las Aves Rapaces;
- b) informar a las Partes de las nuevas AIIR identificadas;

- c) ~~promover~~ facilitar la consulta y la coordinación entre el TAG en los corredores de África- Eurasia, las Partes, los Estados del área de distribución y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, con miras a establecer un enfoque de conservación y sostenibilidad basado en la ciencia y en los ecosistemas de las IIRAs;
- d) informar a la Conferencia de las Partes, en su 16.a reunión sobre la aplicación de la presente decisión.